



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1467-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1943-10-2011, de fecha 23 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a la señora Vannesa Amparo Bámaca Galicia, en el puesto de Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 1795, dispuesta en Acuerdo No. 1384-2011, de fecha 11 de octubre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Subdirectora, solicita que se autorice contratar a los señores MYNOR ALFONSO LÓPEZ DE LEÓN y LUIS SAÚL BLANCO DÁVILA, en los puestos de Ayudantes Administrativos y a los señores LESLY GABRIELA BATZ ARGUETA y MANUEL ALEJANDRO TARACENA ARBIZÚ, como Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, plazas E 1344, E 1345, E 1878 y E 1795 respectivamente, con funciones en el departamento de Guatemala, a partir de la fecha de toma de posesión al 20 de noviembre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

CONSIDERANDO:

Que la referida Subdirectora de Recursos Humanos, solicita la ampliación en el listado del personal que se autorizó contratar para desempeñar funciones en el Departamento de Santa Rosa, dispuesta mediante Acuerdo No. 1405-2011, en el sentido que el nombre completo de la persona que ocupa el puesto de Auxiliar Operativo, plaza No. 2200, con funciones en el municipio de Cuilapa, es CARLOS WENCESLAO CHACÓN PÉREZ y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a la señora Vannesa Amparo Bámaca Galicia, en el puesto de Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, plaza No. E 1795, dispuesta en Acuerdo No. 1384-2011, de fecha 11 de octubre del presente año;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de los señores MYNOR ALFONSO LÓPEZ DE LEÓN y LUIS SAÚL BLANCO DÁVILA, en los puestos de Ayudantes Administrativos de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 1344 y E 1345, a partir de la fecha de toma de posesión al 20 de noviembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00), con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-10-101-11-022-1344 y 2011-11150023-13-10-101-11-022-1345, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación de los señores MANUEL ALEJANDRO TARACENA ARBIZÚ, LESLY GABRIELA BATZ ARGUETA, y MYNOR ALFONSO LÓPEZ DE LEÓN;



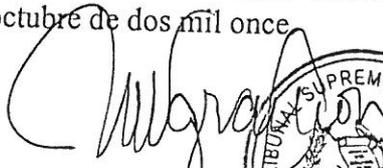
Tribunal Supremo Electoral

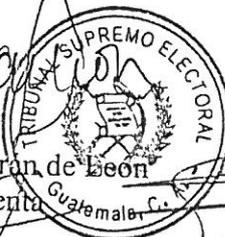
de la fecha de toma de posesión al 20 de noviembre de 2011, con asignación mensual de DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,500.00), con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-10-101-11-022-1795 y 2011-11150023-13-10-101-11-022-1878, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

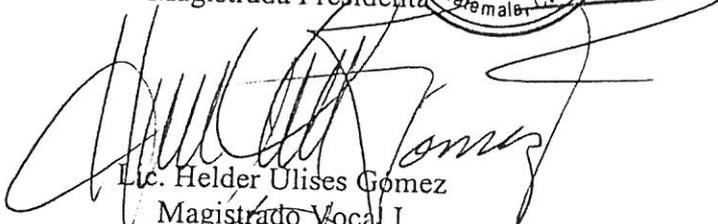
ARTÍCULO 4º: Modificar el anexo al Acuerdo número 1405-2011, emitido por este Tribunal con fecha 18 de octubre del presente año, en el sentido que el nombre completo de la persona que se autorizó contratar como Auxiliar Operativo, plaza E 2200, con funciones en el municipio de Cuilapa, es CARLOS WENCESLAO CHACÓN PÉREZ;

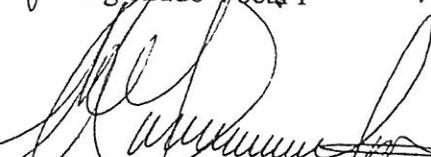
ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

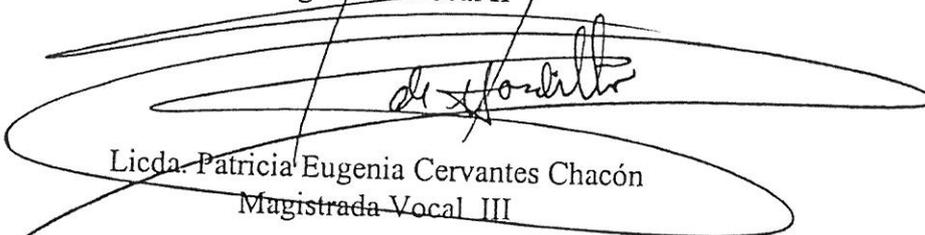
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de octubre de dos mil once.
COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

